



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°718/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto nuevo “**MANTENCIÓN ÁREAS VERDES Y PARQUES AÑO 2020**”, sin código BIP subtítulo 24, por una suma total de **M\$ 749.243**, conforme se indica en el certificado N° 711 de esta secretaría, el cual expresa un error en las sumas consignada en el primer párrafo del certificado, debiendo ser concordante con el cuadro resumen y lo aprobado anteriormente por el consejo regional, por lo que se hace necesario rectificar, conforme a lo siguiente:

DONDE DICE:

CERTIFICADO N°711/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto nuevo “**MANTENCIÓN ÁREAS VERDES Y PARQUES AÑO 2020**”, sin código BIP subtítulo 24, por una suma total de **M\$ 749.243**, conforme al siguiente recuadro resumen:

DEBE DECIR:

CERTIFICADO N°711/ 2020

“El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto “**MANTENCIÓN ÁREAS VERDES Y PARQUES AÑO 2020**”, sin código BIP subtítulo 24, por una suma total de **M\$ 1.115.947.-**, conforme al siguiente recuadro resumen:”

En todo lo demás, se mantiene inalterable el acuerdo que señala el certificado N° 711/ 2020 de esta secretaría, de fecha 30 de diciembre de 2020, rigiendo todos los alcances del mismo, en especial el recuadro, ampliación de plazo para todos los municipios hasta el 2021 y antecedentes señalados.

Conforme. - Iquique, 31 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**